

VIANNEY ESPAÑA, S. A.
(Sociedad escindida)

NOVA CEI 2000, S. A.
(Sociedad beneficiaria preexistente)

VIANNEY ESPAÑA, S. A.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de Escisión Total

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las sociedades «Vianney España, Sociedad Anónima» y «Nova Cei 2000, Sociedad Anónima» han acordado con fecha 10 de noviembre de 2003 la escisión total de la sociedad «Vianney España, Sociedad Anónima», con división de su patrimonio en dos partes para su traspaso respectivo a dos sociedades: la sociedad beneficiaria preexistente «Nova Cei 2000, Sociedad Anónima» y la sociedad beneficiaria de nueva creación «Vianney España, Sociedad Anónima», previa disolución sin liquidación de la sociedad objeto de escisión, todo ello en los términos del proyecto de escisión total que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la escisión total acordada, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 234 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 10 de noviembre de 2003.—Don José Adolfo Prieto Para, Administrador Único de «Vianney España, S. A.» y «Nova Cei 2000, S. A.».—50.688. y 3.^a 20-11-2003

**VIENA INMUEBLES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

RIONTER, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Accionista Único de la sociedad Viena Inmuebles, S. A. Sociedad Unipersonal y el Accionista Único de la sociedad Rionter, S. A. Sociedad Unipersonal, acordaron respectivamente, el 13 de

noviembre de 2003, la fusión de Viena Inmuebles, S. A. Sociedad Unipersonal y Rionter, S. A. Sociedad Unipersonal, por absorción de ésta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, conforme a los Balances de Fusión de ambas compañías cerrados a 30 de septiembre de 2003 y al proyecto de Fusión de fecha 16 de octubre de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de noviembre de 2003.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y los acreedores de las sociedades Viena Inmuebles, S. A. Sociedad Unipersonal y Rionter, S. A. Sociedad Unipersonal, tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Durante el Plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2003.—Rafael Alonso Dregi. Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Viena Inmuebles, S. A. Sociedad Unipersonal y Rionter, S. A. Sociedad Unipersonal.—51.545. 2.^a 20-11-2003

VIGO BARCELONA, S. A.
(Sociedad absorbente)

AUTOCARES MARINEDA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Junta Generales Extraordinarias de las sociedades expuestas, validamente celebradas con el carácter de universales el día 11 de noviembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Vigo Barcelona, S. A.», de la sociedad «Autocares Marineda, S. L., Sociedad Unipersonal»; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser la sociedad absorbente «Vigo Barcelona, S. A.», única titular de todas las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida «Autocares Marineda, S. L., Sociedad Unipersonal», adquiriendo la

absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, que se disuelve sin liquidación, conforme a los balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2003 y al Proyecto de Fusión de fecha 29 de octubre de 2003, que fue redactado y suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las coexistencias intervinientes y que ha sido presentado y depositado en el Registro Mercantil de Lugo con fecha 7 de noviembre del actual. Asimismo, se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2003. la operación quedará acogida al Régimen Especial previsto en el capítulo X, título X, de la Ley 43/1995.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto y balance de fusión.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Lugo, 11 de noviembre de 2003.—El Administrador único de «Vigo Barcelona, S. A.», Raúl J. López López.—El Administrador único de «Autocares Marineda, S. L., Sociedad Unipersonal», Raúl J. López López.—51.360. y 3.^a 20-11-2003

ZARQUIVE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil Zarquive, S. A., en el pasado 1 de septiembre de 2003, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 1.622.722,26 Euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en 579,13 Euros, quedando establecido a partir de este momento en un valor nominal de 21,88 Euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, modificándose el artículo de los Estatutos Sociales, quedando la nueva cifra de capital social en 61.307,76 Euros.

Lo que se hace público a los efectos del derecho de oposición de acreedores establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 1 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Quirante Rives.—50.897.